Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

46987/2017 YPF SA (TF 26090-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de noviembre de 2025.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto –tomando como tal los importes por los que resultaron vencedoras la partes–, la importancia de las cuestiones debatidas, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, por los letrados de ambas partes, corresponde:

i) **REDUCIR** a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($495.000)** los honorarios regulados a favor del doctor Juan Patricio Cotter, quien se desempeñó como letrado apoderado de la parte actora; los que se encuentran a cargo del Fisco Nacional.

ii) **ELEVAR** a la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL ($640.000)** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional; los que se encuentran a cargo de la parte actora.

iii) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la ley de arancel, la importancia de los asuntos discutidos y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la sumas de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($173.250)** los emolumentos del doctor Juan Patricio Cotter y en la de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL ($224.000)** los correspondientes a la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 18/11/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#30182731#481079366#20251118093441078